



Excmo.  
Ayuntamiento de Jaén



## BASES.

### CONCURSO ANUAL DE BELENES; CIUDAD DE JAÉN.

#### NAVIDAD - AÑO NUEVO - REYES. 2017-2018.

**Finalidad:** El objetivo de este Concurso es la contribución y promoción de las manifestaciones culturales de arraigo y tradición, esencialmente, popular, de modo que puedan ser contempladas, tanto por la población local, como por los turistas que, con motivo de las fiestas navideñas visitan nuestra ciudad. Al tiempo que incentivar la progresiva filiación de la población infantil y adolescente a esta creativa actividad, muestra inequívoca de un patrimonio ancestralmente hereditario y generacionalmente digno de preservarse.

- I. Podrán participar todo tipo de; Instituciones de carácter público y/o privado, Organismos, Asociaciones vecinales-cívicas, Centros docentes, Parroquias, Casas de Hermandad -Cofradías-, Establecimientos, Familias y/o Particulares que lo deseen, estableciéndose Tres (3), Categorías, (conforme expresa el Apartado VII.), con sus respectivos Premios y Accésit. **Las inscripciones oficiales se harán mediante el Modelo oficial, (a cumplimentar por los interesados), facilitado por el Patronato Municipal de Cultura, sito en el Palacio Municipal de Cultura; "Condestable Irazzo", C/ Maestra 16 y Bernardo López, s/nº. C.P. 23.002 de Jaén, desde el martes, 14 de noviembre, al lunes 4 de diciembre de 2017, ambos incluidos, en horario de 09:00 h. a 13:00 h. de lunes a viernes, exceptuando los sábados y festivos correspondientes. Las inscripciones deberán formalizarse y tramitarse de modo presencial, dado que es obligatorio su Registro de entrada oficial.**
- II. Los participantes en el Concurso, estarán obligados a permitir el acceso al público en general para visitar los belenes o nacimientos inscritos en el mismo, durante dos horas a diario, (preferentemente a lo largo de las tardes), desde el jueves, 7 de diciembre, de 2017, hasta el domingo, 7 de enero de 2018, quedando eliminados aquellos que no permitan la visita pública a los mismos.
- III. El Jurado calificador, (estará integrado por cuatro (4) miembros cualificados, actuando uno de ellos en calidad de Presidente(a), designados por el P.M.C.T.F. del Excmº. Aytº. de Jaén, estarán acompañados por un Técnico municipal que hará las veces de fedatario, adscrito a la Sección de Actividades Culturales, -Gestor Cultural-). No pudiendo participar como concursante, ninguno de los miembros, integrantes, del Jurado. **Se girará visita a los belenes inscritos, entre los días; lunes, 11 al miércoles 20 de diciembre, en horarios de 10:00 h. a 13:30 h. y de 17:30 h. a 20:30 h. Dicha visita del Jurado calificador, será concertada, previamente, en su día y horario aproximado, con cada representante del belén inscrito en el concurso, por lo que los belenes participantes en el mismo, cuyos representantes no se encuentren presentes el día de la visita del Jurado, quedarán automáticamente, descalificados, y por tanto fuera de Concurso.** El Jurado, dispondrá de plenas facultades para obrar en libertad, discrecionalidad e interpretar las presentes Bases Oficiales, así como el discernimiento objetivo sobre los distintos belenes o nacimientos que resulten premiados, emitiendo el fallo, que será inapelable, siempre regidos por los criterios de evaluación o calificación, formales y estéticos, expuestos en el presente documento.

- IV. Cada miembro del Jurado dispondrá de una escala de valoración puntuable, comprendida del 1 -puntuación mínima-, al 5 -puntuación máxima-, para cada uno de los Ocho (8) Criterios o parámetros de calificación que figuran en el Apartado VI de esta Bases Oficiales.

Dichas puntuaciones irán recogidas en un acta oficial, por cada uno de los cuatro (4) miembros del Jurado y para cada una de los Tres (3) tipos de Categorías que concursan, en las que figurarán relacionados, todos y cada uno de los Belenes inscritos en el Concurso, firmadas por el miembro del Jurado que competa, así como por el Presidente del mismo.

- V. El fallo del Jurado, que será inapelable, se dará a conocer a través de los medios de comunicación, así como en el tablón de anuncios del Palacio Municipal de Cultura, con anterioridad al día 28 de diciembre. Entregándose los premios correspondientes a los ganadores del Certamen anual, en el lugar, fecha y horario que se anunciará, (a partir de la segunda quincena del mes de diciembre de 2017, y siempre con anterioridad a la segunda quincena de enero del 2018), con la antelación suficiente, en los diversos medios de difusión de Jaén capital. Cada ganador(es), independientemente de la categoría del premio recibido, deberán personarse al acto público de entrega de premios, en el lugar que en su momento se indique, pudiendo ser acompañados por un máximo de dos familiares, y/o representantes del Colectivo, Asociación o Institución concursante a la que representen.

- VI. Los belenes o nacimientos serán originales, no debiéndose repetir los planteamientos de años anteriores. En todo caso deberán ser respetuosos, ajustándose a las normas de la tradición popular y litúrgica. Su exposición deberá ubicarse en lugar, fácilmente accesible. En la valoración de los belenes inscritos, regirán criterios formales, estéticos y éticos, en los que predominen las siguientes características o parámetros de cara a su baremación:

- Creatividad y espectacularidad en el montaje y en su paisajismo.
- Materiales utilizados. (Escayola, corcho, porexman, arcilla, telas, etc...).
- Laboriosidad. (El belén podrá ser abierto o cerrado, valorándose su planteamiento, tamaño, perspectivas, calidad, distribución y colocación de las figuras en el mismo. Escalas adecuadas entre figuras y construcciones, coordinación constructiva).
- Presentación y ornamentación en general, - Belén cerrado: Embocadura con marco, sin él. Belén abierto: Colocación y apariencia de telas-
- Estilos o modalidades diferentes. (Bíblicos o históricos, tradicionales, napolitanos, etc...).
- Calidad en la clase de iluminación usada. (Efectos lumínicos resultantes; - estrellas, cuevas, hogueras faroles, pebeteros, amanecer, atardecer, etc...).
- Música, efectos sonoros y mecanismos de dinamización.
- Los belenes podrán presentar cualquier tamaño, si bien será exigible disponer, como mínimo, de 2 m<sup>2</sup>. de superficie.

**VII.** Los Premios se establecen en Tres (3) Categorías; A). B) y C), y sus Dotaciones serán:

**A) Asociaciones:** (Vecinales, Cívicas, Gremiales, Voluntariado):

**Primer premio; 400 €.**  
**Accésit (3); 100 €. -Cada uno-.**

**B) Instituciones;** (Organismos, Centros Docentes, Parroquias, Casas de Hermandad -Cofradías-):

**Primer premio; 400 €.**  
**Accésit (3); 100 €. -Cada uno-.**

**C) Familias-Particulares-Establecimientos de diversa índole;**

**Primer premio; 400 €.**  
**Accésit (3); 100 €. -Cada uno-.**

Dichos premios estarán sujetos a las correspondientes retenciones del IRPF, (a tenor de sus respectivas cuantías), edición 2017-2018.

Los premios podrán declararse desiertos, a criterio del Jurado calificador, en caso que se considere que los belenes o nacimientos inscritos, no reúnan los niveles mínimos de calidad exigibles, el hecho de participar en el Concurso, implica la aceptación, inexcusable, de todos y cada uno de los Apartados de esta Bases Reguladoras Oficiales.

Cuando concurra la circunstancia o incidencia que en una misma Categoría se presente un único participante, la misma quedará declarada “desierta”, Exigiéndose un mínimo de trabajos u obras participantes por cada una de las Categorías que concursen. Dicho número o cantidad de inscripciones o concursantes quedará supeditada a la suprema estimación del Jurado en cada edición anual del certamen.

**VIII.** En el hipotético caso de empate entre concursantes, independientemente de la Modalidad o Categoría que se trate, primará el denominado “Voto de Calidad”, del Sr.(a). Presidente(a) del Jurado Calificador. El cual tendrá doble valor, a efectos de dirimir el ganador del Concurso Anual Municipal de Belenes.

**IX.** El Jurado podrá acordar la división de los miembros del mismo, a efectos de garantizar la correcta visita, a todos y cada uno, de los belenes inscritos. (En caso que el número de inscripciones sea demasiado elevado en una determinada edición anual del Concurso).

**X.** Los participantes en el Concurso cederán los derechos de imagen de sus belenes a la Organización, que podrá hacer uso de los mismo en los distintos formatos publicitarios, (cartelería, “flyers”, dípticos, mupis, etc., etc...) que estime oportunos. Haciéndose constar, en cualquier caso, la autoría de la obra.

**XI.** La participación en este Concurso, implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes Bases Oficiales por las que se rige.

---

Jaén, 31 de octubre de 2017.

**CONCEJALÍA DE CULTURA - PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA,  
TURISMO Y FIESTAS DEL EXCMº. AYTº. DE JAÉN.**